



ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2019-MDC

Coishco, 30 de Octubre del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COISHCO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 094-2019-MDC, de fecha 28 de Octubre del 2019, Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Octubre del presente año, Informe N° 091-2019-MDC/PROVAL, de fecha 23 de Setiembre del 2019, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programa de Vaso de Leche, remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del programa del Vaso de Leche del Distrito de Coishco; el Informe Legal N° 151-2019-GAJ-MDC, de fecha 10 de Octubre del 2019, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Provelido N° 2656-2019-GM-MDC, de fecha 23 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por su parte, el artículo 40° en su primer párrafo señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley N° 27470 y en su modificatoria, la Ley N° 27712, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que: "Cada Municipalidad Provincial en el Distrito o Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura; el numeral 2.2





Municipalidad Distrital de Coishco

Santa - Ancash - Perú

del precitado dispositivo legal prescribe que las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, Supervisión y evaluación.



El Comité de Administración del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712.



Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, norma sobre los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, cuyo numeral 2) - 2.12 establece entre otras, que las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, es la de "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".



Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprueba los Lineamientos para Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública, en su Artículo 28° establece los casos por la cual se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos la optimización o simplificación de los procesos de la Entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, mediante Informe N° 091-2019-MDC/PROVAL, de fecha 23 de Setiembre del 2019, suscrito por el Ing. Victor Hugo Ventura López, en su calidad de Jefe de la Oficina de Programa de Vaso de Leche remite la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del programa del Vaso de Leche del Distrito de Coishco, el cual cuenta con 44 Artículo y 04 disposiciones complementarias y Finales.

Que, mediante el Informe Legal N° 00-2019-MDC-MOCH, de fecha 10 de Octubre del 2019, suscrito por la Aby. Malena Orbegoso Cholan, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente: "(...) 5.1. Aprobar, el reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Coishco".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros, acordó con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - DISTRITO DE COISHCO

REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

4604 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
ANCASH - SANTA - COISHCO
AÑO 2019

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA REALIZADO AL MENOS UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDO A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL PRESENTE AÑO.	REALIZAR UNA CHARLA DE SENSIBILIZACION SOBRE ETICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCION PUBLICA.	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	SE REALIZARA LA COORDINACION CON TODAS LAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PARA ASEGURAR LA PARTICIPACION DE TODOS LOS TRABAJADORES.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON LINEAMIENTOS O NORMAS INTERNAS APROBADAS QUE REGULEN LA CONDUCTA DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	IMPLEMENTAR Y APROBAR EL CODIGO DE CONDUCTA Y ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA SU INTERNALIZACION	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	SE COORDINARA CON TODAS LAS AREAS PARA ASEGURAR LA PARTICIPACION DE TODO EL PERSONAL.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA O CONDUCTA.	ELABORAR Y APROBAR UN PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LA ETICA O NORMAS DE CONDUCTA	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	SE COORDINARA CON TODAS LAS AREAS PARA LA DIFUSION DE DICHO DOCUMENTO	

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE FORMAN PARTE DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL SCI EN LA ENTIDAD/DEPENDENCIA, NO HAN RECIBIDO, COMO MÍNIMO, UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.	REALIZAR UN CURSO DE CAPACITACION , COMO MÍNIMO EN CONTROL INTERNO PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE FORMAN PARTE DE LA UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL SCI.	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	LISTA DE ASISTENCIA,ACTA O INFORME CORRESPONDIENTE	REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL AREA PARA ASEGURAR SU PARTICIPACION
CULTURA ORGANIZACIONAL	LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE FORMAN PARTE DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL SCI EN LA ENTIDAD/DEPENDENCIA, NO HAN RECIBIDO, COMO MÍNIMO, UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.	REALIZAR POR LO MENOS UN CURSO DE CONTROL INTERNO DIRIGIDO A LA SUB GERENCIA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE SCI	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	CERTIFICADOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACION EN CONTROL INTERNO	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON, AL MENOS, UN FUNCIONARIO O SERVIDOR QUE SE DEDIQUE PERMANENTEMENTE, A LA SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS DEMÁS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS QUE PARTICIPAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	DESIGNAR A UN FUNCIONARIO QUE SE DEDIQUE PERMANENTEMENTE A LA SENSIBILIZACION,CAPACITACION, ORITACION Y SOPORTE A LOS UNIDADES RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACION DE SCI	GERENCIA MUNICIPAL	31/10/2019	31/12/2019	RESOLUCION O MEMORANDO QUE DESIGNA AL FUNCIONARIO COORDINA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO QUE INCLUYA CHARLAS Y CURSOS RELACIONADOS CON SCI.	LA PERSONA DESIGNANADA TENDRA FUNCIONES PERMANENTES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO ,PERO NO SERA NECESARIAMENTE EXCLUSIVA,PUDIENDO TENER FUNCIONES ADICIONALES.
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA DIFUNDIR ENTRE SUS COLABORADORES LA INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN QUE DISPONE (CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET, PERIÓDICO MURAL, DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS).	DIFUNDIR LA INFORMACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI Y/O POI DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO ,INTRANET,PERIODICO MURAL ,DOCUMENTOS OFICIALES	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31/10/2019	31/03/2020	INFORME O MEMORANDO QUE DE CUENTA DE ELLO ,PUBLICADO EN INTRANET,REDES SOCIALES,PAGINA WEB Y/O OTROS MEDIOS DE DIFUSION	SE REALIZA LA COORDINACION CON OTRAS AREAS PARA LA DIFUSION DE DICHO DOCUMENTO.

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO REALIZA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONARIOS.	REALIZAR UNA EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	RESOLUCION, DECRETO O ORDENANZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA DIRECTIVA DE GESTION DE DESEMPEÑO O RENDIMIENTO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DE SERVIR HOJA INFORMATIVA MEMORANDO MEDIANTE EL CUAL SE ENVIDENCIE LA REALIZACION DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO ANUAL.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO UTILIZA INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS.	ESTABLECER INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y/O PROGRAMAS PRESUPUESTALES	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTOS	31/10/2019	31/12/2020	DOCUMENTOS INFORMES Y/O OTROS MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EL AVANCE DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS (CONTENIDOS EN EL PEI, POI Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES), ATRAVES DE INDICADORES DE DESEMPEÑO.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLE A SU PERSONAL, O DE CONTAR CON EL MISMO, ESTE NO INCLUYE EN SU TIPIFICACIÓN CON CONDUCTAS INFRACORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.	INCLUIR EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LAS CONDUCTAS INFRACORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACION DEL SCI.	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO O DE SERVIDORES CIVILES CON INFRACCIONES APROBADAS REALCIONADAS A LA IMPLEMENTACION DE SCI.	

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	EL TITULAR DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA PRESENTADO EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	PRESENTAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	GERENCIA MUNICIPAL.	31/10/2019	31/12/2020	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES A LA CGR O AL TITULAR DEL PUESTO, SEGUN CORRESPONDA.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA CUMPLIDO CON DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN DE SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EN EL PLAZO Y LA FORMA ESTABLECIDA POR LAS NORMAS APLICABLES Y, A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN QUE DISPONE (INTERNET, PERIÓDICO MURAL, DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS).	DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA LA INFORMACION DE SU EJECUCION PRESUPUESTAL, DE FORMA SEMESTRAL, POR ALGUN CANAL DE COMUNICACION DISPONIBLE.	SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.	31/10/2019	31/12/2020	INFORME DE ACTIVIDADES EN PERIODICOS MURAL, TRIFOLIOS, CAPTURAS DE PANTALLA DE LA PUBLICACION EN INTERNET, ENTRE OTROS.	REALIZAR COORDINACIONES CON LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO REGISTRA EL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN, BAJO SU EJECUCIÓN, DE FORMA MENSUAL, EN EL APLICATIVO INFOBRAS.	REGISTRAR MENSUALMENTE LA INFORMACION DE AVANCE FISICO DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION, EN EL APLICATIVO INFOBRAS.	GERENCIA DE ADMINISTRACION GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	31/10/2019	31/12/2020	REPORTE MENSUAL DEL AVANCE DE TODAS LAS OBRAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION.	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CONSULTA, DE FORMA MENSUAL, SI SUS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO ¿ RNSCD.	REVISAR MENSUALMENTE LA RELACION DE FUNCIONARIOS INHABILITADOS EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2019	31/12/2020	REPORTE MENSUAL DE FUNCIONARIOS INHABILITADOS (CONTRATADOS POR LA ENTIDAD).	
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ALTA DIRECCIÓN NO UTILIZA LA INFORMACIÓN DEL SCI PARA TOMAR DECISIONES.	ESTABLECER MECANISMOS PARA TRANSMITIR INFORMACION RELACIONADA A LA IMPLEMENTACION DEL SCI, A LA ALTA DIRECCION DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES.	GERENCIA MUNICIPAL.	31/10/2019	31/12/2020	ACTAS DE REUNION, INFORMES, MEMORANDO ENTRE OTROS, MEDIANTE EL CUAL SE EVIDENCIE EL USO DE LA INFORMACION DEL SCI POR PARTE DE LA ALTA DIRECCION.	

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	
		MEDIDA DE REMEDIACION	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO INFORMA, DE FORMA TRIMESTRAL, A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI.	COMUNICAR TRIMESTRALMENTE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI	SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	31/10/2019	31/12/2020	CORREOS ELECTRONICOS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIODICO MURAL ,DOCUMENTOS OFICIALES CON INFORMACION RELACIONADA AL SCI.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSHO

Abel Isai Sánchez Cruz
ALCALDE

Firma del Titular de la Entidad

Cargo: ALCALDE

Nombre y Apellidos: ABEL ISAI SANCHEZ CRUZ

DNI: 32875660



V°B° del Funcionario a Cargo de la UO responsable de implementar el SCI

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Nombre y Apellidos: CESAR ENRIQUE EUSEBIO RAMOS

DNI: 32860834



Municipalidad Distrital de Coishco

Santa - Ancash - Perú

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Coishco, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Sub Gerencia de Programas Sociales.



ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación y difusión de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COISHCO

Abel José Sánchez Cruz
ALCALDE